

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DPO
Juntas Generales de Gipuzkoa	Arantza Etxeberria Labayen



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE LEGAL	CATEGORÍAS DE INTERESADOS/AS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	COMUNICACIONES DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
AYUDAS Y SUBVENCIONES	Gestión y tramitación de subvenciones y ayudas a entidades de cooperación internacional	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003 General de Subvenciones • Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitantes de las ayudas y subvenciones • Representantes de las entidades solicitantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto 	No están previstas comunicaciones de datos	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
COMPARECENCIAS EXTERNAS	Gestión y grabación de las comparecencias públicas, comunicación con las personas comparecientes y contacto con las personas invitadas a las sesiones	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos (art.6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006. Consentimiento de la persona interesada (art. 6.1.a. RGPD) para la grabación audiovisual de su comparecencia y la publicación en la web de las Juntas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas participantes en las comparecencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de los vídeos en la web de las Juntas 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
CONTRATACIÓN	Gestión y tramitación de expedientes contractuales	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art.6.1. e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público • Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco • Norma Foral 2/2005 de 8 de marzo General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas, en su nombre o en representación de personas jurídicas, posibles licitadoras o contratistas • Personal que las licitadoras destinan a la ejecución del contrato • Personal de las Juntas que forma parte de la Mesa de Contratación 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo y de contacto • Datos académicos y profesionales • Detalles del empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de contratación pública de Euskadi • Diputación Foral de Gipuzkoa • Personas con interés legítimo 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	Gestión y tramitación de los expedientes de naturaleza administrativa: gestión contable, gestión presupuestaria y gestión de recursos jurisdiccionales	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD) y ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas demandantes • Representantes legales de los demandantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto 	No están previstas comunicaciones de datos	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE LEGAL	CATEGORÍAS DE INTERESADOS/AS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	COMUNICACIONES DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS	Gestión y tramitación de los expedientes de naturaleza parlamentaria: iniciativas normativas, preguntas y peticiones de información	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco Norma Foral 4/2019, de 11 de marzo, de Buen Gobierno en el marco de la gobernanza pública foral Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as Terceras personas interesadas Representantes de otras instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto Datos de detalles de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
GESTIÓN DE LOS BIENES	Gestión e inventario de los bienes muebles e inmuebles susceptibles de ser incluidos en el patrimonio de las Juntas Generales de Gipuzkoa	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitantes Junteros/as Personal de las Juntas 	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto 	No están previstas comunicaciones de datos	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
GRABACIÓN, ACCESO Y DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS	Grabación de las sesiones públicas, comisiones y plenos de las Juntas con el objeto de darles la publicidad que exige la Ley	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art.6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Norma Foral 4/2019, de 11 de marzo, de Buen Gobierno en el marco de la gobernanza pública foral Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> Comparecientes Junteros/as Asistentes 	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto 	No están previstas comunicaciones de datos	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PETICIONES CIUDADANAS	Gestión y tramitación de los peticiones provenientes de la ciudadanía	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Reglamento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos y de contacto 	No están previstas comunicaciones de datos	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE LEGAL	CATEGORÍAS DE INTERESADOS/AS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	COMUNICACIONES DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
RECURSOS HUMANOS	Gestión de las relaciones laborales y funcionariales con el personal de las Juntas, los Junteros y personal eventual y de confianza	Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (art. 6.1. b. RGPD). Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD). Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art.6.1. e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores • Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Gipuzkoa, aprobado por el Pleno de las Juntas Generales, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de las Juntas • Personal eventual o de confianza • Junteros y junteras 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo y de contacto • Datos de circunstancias sociales y personales • Datos bancarios y económico patrimoniales • Datos académicos y profesionales • Detalles del empleo • Categorías especiales de datos: datos de salud y afiliación sindical 	<ul style="list-style-type: none"> • IMQ • Seguridad Social • Elkarkidetzta • Diputación Foral de Gipuzkoa • Bancos • Hacienda 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
VIDEOVIGILANCIA	Preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art.6.1. e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de las Juntas • Proveedores y visitas 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y cuerpos de seguridad • Órganos judiciales 	No se realizan	Un mes desde su captación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
VISITAS A LAS JUNTAS	Organización de eventos, visitas institucionales y visitas guiadas a las Juntas. Comunicación y difusión de las actividades de las Juntas	Tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física (art. 6.1.d RGPD). Consentimiento de la persona interesada (art. 6.1.a. RGPD), para la captación y publicación de la imagen en los distintos medios de difusión de las Juntas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas visitantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de imágenes en la web de las Juntas 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
CONTROL DE ACCESOS	Control de accesos a edificios de las Juntas para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art.6.1. e RGPD): <ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de personas jurídicas que acuden a las dependencias de las Juntas • Visitas • Proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos y de contacto • Datos de detalle de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y cuerpos de seguridad • Órganos judiciales 	No se realizan	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.